



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 14 del programa: Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (continuación)	1021
Tema 15 del programa: Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (con- tinuación): a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad	1033

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Tomasson (Irlanda),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 14 DEL PROGRAMA

**Informe del Organismo Internacional de Energía
Atómica (continuación)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero anunciar que los cambios hechos por el representante de la Arabia Saudita, cuando presentó en la sesión precedente el proyecto de resolución A/34/L.8, figuran en el documento A/34/L.8/Rev.1, que está siendo distribuido en estos momentos.

2. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Deseo expresar el placer especial que experimento al dirigir la palabra a la Asamblea General presidida por el Sr. Salim.

3. Una vez más el Sr. Sigvard Eklund, Director General del OIEA, ha tenido la gentileza de presentar a la Asamblea el informe anual del Organismo correspondiente al año 1978¹. Su declaración y el informe constituyen un elocuente homenaje al Organismo, que realiza un trabajo indispensable como instrumento de la comunidad internacional en materia de utilización pacífica del átomo. No hay mejor prueba de ello que el siguiente pasaje de la declaración formulada por el Sr. Eklund esta mañana. Dijo que "donde terminan el Tratado sobre la no proliferación y las salvaguardias del OIEA comienza el peligro de la proliferación" [52a. sesión, párr. 30].

4. Las funciones del Organismo y su importancia han sido destacadas en los últimos años por el hecho de que la utilización de la energía nuclear ha debido enfrentar, en medida cada vez mayor, una serie de problemas y restricciones de naturaleza política, social, ambiental e inclusive

¹ Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual para 1978* (Austria, agosto de 1979); transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/34/497).

sicológica. En muchos países los problemas de la llamada aceptación pública han pasado al primer plano de un debate público. En muchos de ellos se ha convertido en una cuestión importante de política nacional. A pesar de todas estas limitaciones, que evidentemente deben ser resueltas por los propios países, subsiste el hecho de que, para el futuro previsible, la energía nuclear será un elemento necesario en la política energética de un gran número de países, incluyendo el mío. Es también evidente que aumentará el número de países que en el futuro tendrán que basar su política energética, por lo menos en cierta medida, en la energía nuclear. Esto significa que la comunidad internacional y las autoridades nacionales deberán estar mejor equipadas para encarar los diversos problemas que entraña esa evolución: problemas relacionados con la seguridad del reactor, manejo y disposición de los desperdicios nucleares, servicios del ciclo de los combustibles y, por último, aunque no de menor importancia, el problema fundamental de la no proliferación.

5. Se ha dicho que, de todos los productos, el uranio es el más político. Se ha dicho también que, de todos los productos, es el más internacional. En realidad, no existe autosuficiencia nacional en esta materia. Este hecho importa una gran responsabilidad para el OIEA, por tratarse de la única organización internacional con un mandato amplio en la esfera de la utilización pacífica del átomo. Como sabemos, ese mandato abarca las dos facetas inseparables y esenciales de todo sistema de cooperación nuclear, es decir, el aspecto de la promoción y el control o regulación.

6. Por consiguiente, es natural que la comunidad internacional espere que el OIEA le dé orientación en muchas cuestiones que preocupan en la actualidad. Entre ellas figuran las cuestiones de la seguridad del reactor y de la protección ambiental. Vemos con beneplácito las iniciativas adoptadas por el Sr. Eklund para fortalecer el programa de salvaguardias del Organismo, y le damos nuestro pleno apoyo. Es evidente que deben realizarse los mayores esfuerzos posibles a fin de dar garantías frente a toda duda razonable en el sentido de que la introducción de la energía nuclear significa un peligro excesivo para la población y el medio ambiente en regiones donde se encuentran ubicadas instalaciones nucleares.

7. El informe anual del OIEA declara que no se ha descubierto durante 1978 ninguna evidencia de desviación de material nuclear a fines no pacíficos. Esta es una declaración de suma importancia. Observamos también que la labor del Organismo, tanto la realizada como la programada, le permite mantenerse a la par del rápido crecimiento de las nuevas tecnologías que pudieran plantear un serio desafío a los métodos y tecnología de las salvaguardias.

8. Está próximo a concluir su tarea un esfuerzo importante de cooperación internacional para estudiar las consecuencias de las diversas estrategias del ciclo de los combustibles: la Evaluación Internacional del Ciclo del

Combustible Nuclear. La gran cantidad de trabajo realizado arrojará más luz sobre la resistencia a la proliferación de los ciclos de los combustibles y sobre las exigencias en materia de salvaguardias que resultan de esas conclusiones. La Evaluación se ha ocupado también extensamente de las cuestiones relacionadas con las garantías de suministro. De ese modo, significará una gran ayuda para los esfuerzos tendientes a promover la utilización de la energía nuclear bajo salvaguardias internacionales eficaces.

9. Surge evidente de la propia virtud del estatuto del OIEA, que es el órgano más apropiado para llevar a la práctica muchas de las conclusiones de la Evaluación. Esto se aplica en especial a la creación de salvaguardias y a los nuevos enfoques institucionales de los servicios del ciclo del combustible. En efecto, el Organismo ya ha comenzado, mediante reuniones de expertos, la consideración de la administración internacional del plutonio y de los esquemas para la disposición del combustible consumido. Con respecto a la cuestión de las garantías de suministro, parecería que el posible papel a desempeñar por el Organismo está igualmente bien fundado.

10. Al respecto, quisiera decir unas pocas palabras sobre las perspectivas de la cooperación internacional en el campo de la energía nuclear en general. La segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que está programada para los meses de agosto y septiembre del año próximo, será de importancia decisiva en esta materia, y mi delegación atribuye suma trascendencia a sus preparativos. Esperamos que dé resultados que fortalezcan aún más el régimen sobre la no proliferación y, al propio tiempo, faciliten una cooperación e intercambios más intensos en la utilización pacífica de la energía nuclear. Las conclusiones del estudio realizado por la Evaluación serán también de gran importancia para la promoción de la cooperación internacional en esta materia, con salvaguardias para que no se la dedique a fines militares. Otro foro importante y relacionado con esta cuestión es la segunda conferencia sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible que el OIEA proyecta realizar en Salzburgo en 1981. Es difícil concebir un foro más útil para la consideración de las cuestiones relacionadas con la utilización pacífica de la energía nuclear.

11. En opinión de la delegación finlandesa, sería apropiado considerar la ejecución de mayores esfuerzos en cuanto a la energía nuclear a la luz de la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares que será el acontecimiento más importante a este respecto. Entendemos que ésta es una de las consideraciones que guían la idea de convocar a una conferencia sobre energía nuclear, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, originalmente dispuesta en la resolución 32/50 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1977.

12. La posición de mi Gobierno en relación con esa conferencia figura en la nota de respuesta al Secretario General, de fecha 10 de agosto de 1978². Mi delegación considera esa conferencia a la luz de dos objetivos intrínsecamente relacionados entre sí. Apreciamos plenamente la necesidad de promover la cooperación internacional en la transferencia de materiales nucleares, equipo y tecnología. Este es, en verdad, uno de los principales objetivos del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

[resolución 2373 (XXII), anexo]. Al mismo tiempo debemos recalcar la necesidad urgente de mejorar y ampliar el régimen del OIEA destinado a impedir la proliferación de armas nucleares. Por cierto, estos son objetivos complementarios, no contradictorios. Sin duda, estas consideraciones habrán de tenerse en cuenta cuando se analice el proceso de definir el papel y la oportunidad de la aludida conferencia.

13. Aparte de ello, la cooperación internacional y la asistencia pueden y deben continuar y promoverse dentro del marco existente, que consideramos apropiado para este fin. Ello puede hacerse aumentando sustancialmente los recursos que se suministren al OIEA para asistencia técnica y también mediante la ayuda bilateral. Como se puede ver en el informe del Organismo para 1978, el monto total de la asistencia técnica prestada por el Organismo a los países en desarrollo aumentó considerablemente durante el año pasado. Esta es una tendencia que la delegación finlandesa considera alentadora y esperamos que continúe fortaleciéndose en el futuro. En esto, como en otros terrenos relacionados con el uso pacífico del átomo, en opinión del Gobierno finlandés, el papel del OIEA y de su Director General siguen siendo fundamentales.

14. Sr. MARINESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): La importancia especial del problema de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es obvia, dado el lugar que le han acordado las Naciones Unidas, así como por las acciones emprendidas para desarrollar la cooperación internacional destinada a acrecentar la contribución de la energía atómica al desarrollo de todos los países y a la reducción y la eliminación de las desigualdades que existen entre los países en desarrollo y los países desarrollados.

15. El examen del informe del OIEA ofrece anualmente a los Estados Miembros la oportunidad de expresar sus opiniones acerca de los resultados logrados por el Organismo y de proponer medidas tendientes a reforzar sus actividades en interés de todos los miembros de la comunidad internacional, notablemente de los países en desarrollo, que buscan respuestas adecuadas a los problemas vitales cuya solución se impone de manera imperativa.

16. Los debates que se han celebrado hasta el presente sobre los informes del OIEA destacan igualmente la preocupación de los Estados Miembros por asociar las actividades vinculadas a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos a los esfuerzos por establecer un nuevo orden económico y político internacional que presupone el respeto absoluto de la plena igualdad de derechos de todos los Estados, de la independencia y la soberanía nacionales, la no injerencia en los asuntos de otros Estados y la reciprocidad de los beneficios.

17. En lo que respecta al informe del OIEA para 1978, el Gobierno rumano tendrá oportunidad de expresar en detalle su posición en el 23º período ordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo, a celebrarse en diciembre próximo.

18. Por ahora quisiéramos exponer algunas consideraciones de principio acerca de la actividad desplegada por el OIEA el año pasado, señalando notablemente los aspectos acerca de los cuales deberá, en nuestra opinión, concentrar en el futuro su atención prioritaria.

19. Como en los años precedentes, el OIEA ha tenido éxito, gracias a las cualidades a menudo reconocidas de su Director General, Sr. Eklund, en la obtención de resul-

² Véase el documento A/33/332.

tados significativos en muchos importantes sectores. Mencionemos como ejemplo los esfuerzos desplegados por el Organismo para consolidar la seguridad nuclear y la protección ambiental, objetivos materializados en medio centenar de códigos y guías sobre esta materia.

20. Es oportuno recordar igualmente ciertas acciones destinadas a apoyar a los Estados Miembros por intermedio del programa de asistencia técnica. En lo que respecta a Rumania, el OIEA desempeña un papel importante en la ejecución de un programa nucleoelectrico y de un programa coordinado de investigaciones sobre seguridad radiológica de la cuenca del Danubio y sobre la radioecología del Danubio.

21. Sin disminuir el alcance de los resultados obtenidos o previsibles, Rumania estima, como muchos otros países, que el Organismo debe acordar mayor importancia al cumplimiento de su tarea esencial, que figura en su estatuto, consistente en fomentar y apoyar por todos los medios la industrialización de la energía atómica con fines pacíficos, particularmente en beneficio de los países en desarrollo.

22. Como lo hemos señalado en debates precedentes, no podríamos aceptar la tendencia a orientar siempre de antemano la actividad del Organismo hacia el ejercicio de la función de control a expensas de la función de otorgar asistencia técnica destinada a promover las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

23. Es evidente que un número cada vez mayor de países en desarrollo da a las aplicaciones de la física y de la energía nuclear un interés prioritario para sus economías nacionales respectivas. Se reconoce también la importancia creciente de los problemas vinculados a la utilización del combustible nuclear, en las condiciones de la crisis energética mundial, del aumento incesante de los precios del petróleo, y del interés que tienen los Estados Miembros en la participación del OIEA en el programa internacional de Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. La importancia de este programa ha sido una vez más confirmada en la Conferencia celebrada en Viena en octubre último, para resumir los resultados obtenidos en el curso de su primer año de existencia.

24. Nos parece, en consecuencia, que el OIEA debiera intensificar sus programas de asistencia técnica y aumentar los fondos destinados a la preparación y ejecución de ciertos proyectos de envergadura escalonados en un período más largo, en beneficio de los Estados en desarrollo. Deberá igualmente apoyar de manera más sustancial los programas de construcción de centrales eléctricas nucleares y, en general, los vinculados a las múltiples aplicaciones de las técnicas nucleares en interés del desarrollo económico y social de esos países.

25. De manera más general, estimamos que el OIEA puede respaldar con más firmeza los esfuerzos destinados a resolver los problemas vitales de la humanidad: la energía, la alimentación, el agua, la calidad del medio ambiente, así como los relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

26. Otra misión particularmente importante del Organismo es la de favorecer el acceso amplio y sin trabas, por parte de todos los países y, en primer lugar, de los países en desarrollo, a la tecnología, los materiales y los equipos nucleares.

27. A tal efecto, el Organismo, al igual que las demás organizaciones internacionales preocupadas por estos pro-

blemas, debe promover en el más alto grado el principio según el cual todos los Estados tienen el derecho inalienable de llevar a la práctica los programas de aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos que respondan a sus requerimientos de desarrollo económico y social, de conformidad con las prioridades, intereses y necesidades de cada uno.

28. Sin afectar la aplicación de ciertas normas generalmente aceptables en el plano internacional en lo que respecta a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, es de la mayor importancia para la cooperación en este campo de acción que se respeten las opciones y decisiones de todos los Estados, eliminando las tendencias a crear monopolios en esta esfera o los obstáculos serios que todavía persisten en lo concerniente a la libre transferencia de tecnologías vinculadas con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

29. La necesidad de respetar los principios de la no discriminación y del libre acceso a las tecnologías nucleares es el corolario del derecho imprescriptible de cada Estado de emprender y perfeccionar programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos de acuerdo con sus prioridades y necesidades, establecidas a su libre arbitrio.

30. Igualmente debe computarse el hecho de que, por su naturaleza, la ciencia está regida por generosos principios humanistas y prevalece la idea de que los éxitos que se logran en materia científica y tecnológica deben quedar al alcance de todos los pueblos. Tal como lo hemos señalado en otras circunstancias, consideramos que constituye una grave anomalía el hecho de reservar a un número restringido de países el acceso a una serie de descubrimientos científicos y técnicos, sobre todo en la esfera nuclear, o hacer de tales descubrimientos el objeto de una política monopolista.

31. Cuando se trata de explicar ciertas políticas o prácticas del monopolio, se invoca frecuentemente la inquietud por la no proliferación de las armas nucleares. Sin subestimar la importancia de la política y de las acciones tendientes a impedir la proliferación de las armas nucleares, Rumania considera, al igual que otros Estados, que esta preocupación no debe afectar en modo alguno el ejercicio del derecho inalienable de todos los Estados que no poseen armas nucleares de poner en ejecución sus propios programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

32. Tal es el sentido de las conclusiones a que arribó la Asamblea General en numerosas ocasiones, incluso durante el décimo período extraordinario de sesiones, dedicado al desarme [véase resolución S-10/2]. Pensamos, pues, que el OIEA deberá promover de la manera más coherente posible las exigencias de la gran mayoría de los Estados del mundo.

33. Las resoluciones adoptadas en estos últimos años por la Asamblea General en ocasión de examinar los informes del OIEA contienen normas de principio y elementos concretos de acción que son indispensables para el impulso de la cooperación internacional en lo que respecta a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

34. Así, por ejemplo, las resoluciones 32/50, 33/3 y 33/4 de la Asamblea General reafirman los principios que constituyen el marco de la cooperación internacional en la materia y, en primer grado, como es natural, el derecho de todos los Estados a llevar a cabo sus propios programas,

teniendo libre acceso, sin discriminación alguna, a la tecnología, equipos y materiales necesarios para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

35. En las resoluciones correspondientes se ha subrayado igualmente la necesidad de adoptar medidas concretas para promover la cooperación internacional en esta esfera. Ello podría lograrse ya sea ampliando el programa de reuniones ya previstas por el OIEA, tal como la Conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, o bien mediante la celebración de una o varias conferencias, dentro del ámbito de las Naciones Unidas, consagradas precisamente a estimular la cooperación internacional en lo que atañe a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y en beneficio del desarrollo económico y social, particularmente de los países en desarrollo.

36. Al responder a la invitación formulada a los Estados de que hicieran conocer sus opiniones sobre tales acciones, Rumania transmitió su posición con respecto a los objetivos y a la organización de la conferencia³. Hemos insistido en la necesidad de adoptar medidas concretas para garantizar la transferencia libre y sin trabas de la tecnología nuclear, instituyendo un régimen preferencial para los países en vías de desarrollo en sus relaciones comerciales, técnicas y científicas en el campo nuclear.

37. De las respuestas suministradas por otros Estados se desprende que la idea de que se celebre una conferencia internacional es compartida por muchos países. Se considera que una acción de ese tipo puede y debe estimular la libertad política de los Estados a efectos de que las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos pasen a ser elementos esenciales de los programas destinados a mejorar el nivel económico y social de todos los países, sobre todo de aquellos que acusan un cierto atraso.

38. Otro aspecto importante al cual el Organismo deberá continuar prestándole atención es el que se vincula con el mejoramiento de sus estructuras para la representación adecuada de todas las regiones en los órganos directivos, con vistas a la democratización de sus actividades. La constitución y funcionamiento del Grupo de los 77 dentro del marco del OIEA tendrá, sin duda, consecuencias positivas para la orientación de las actividades del Organismo, así como para la adopción y realización de medidas prácticas en beneficio de la cooperación internacional en el campo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos.

39. Expresamos nuestra convicción de que los actuales debates de la Asamblea General y los documentos que se aprueben — incluido el proyecto de resolución A/34/L.10, que la delegación de Rumania ha patrocinado — contribuirán a fortalecer el papel del OIEA y a perfeccionar sus actividades de modo tal que esté a la altura de las siempre importantes tareas que se le han confiado.

40. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): Es para mí un motivo de gran placer dirigirme a la Asamblea General en relación con el informe del OIEA. Como saben bien los representantes, el Gobierno australiano concede gran importancia a la labor que lleva a cabo el Organismo en lo que atañe a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. En nuestra opinión, el OIEA es uno de los organismos de más éxito del sistema de las Naciones Unidas. A pesar de los limitados recursos de que dispone, registra muy buenos antecedentes en el desem-

peño de sus responsabilidades. Tal vez sea importante recalcar aquí las dos responsabilidades primordiales del Organismo. La primera radica en el desenvolvimiento y la aplicación de las salvaguardias que exigen el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y otros acuerdos. La segunda consiste en el desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluyendo, en especial, la prestación de asistencia técnica a los países en vías de desarrollo.

41. Debido a la creciente escasez mundial de energía, la función del OIEA adquiere una creciente importancia. Se calcula que las reservas conocidas de los recursos energéticos no renovables no podrán satisfacer la demanda anticipada. La única fuente de energía no convencional que se ha desarrollado y demostrado que puede llenar ese vacío es la energía nuclear. Esta creciente dependencia de la energía nuclear habrá de incrementar las responsabilidades del OIEA.

42. Ya he manifestado que una de las dos responsabilidades primordiales del OIEA estriba en el desarrollo y aplicación de las salvaguardias estipuladas en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Todo lo relativo a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no puede ser objeto de examen sin considerar al mismo tiempo la forma de evitar la proliferación de las armas nucleares.

43. Desde hace mucho tiempo el Gobierno australiano considera que la adhesión universal al Tratado de no proliferación proporcionaría el régimen político internacional más eficaz para impedir una mayor difusión de las armas nucleares. Al mismo tiempo, Australia reconoce plenamente la importancia que, para muchos países, incluso los países en desarrollo, tiene el logro de oportunidades adecuadas para el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos. Por lo tanto, la tarea que enfrenta el mundo es lograr la compatibilidad entre el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos y la prevención de la proliferación de las armas nucleares. El Gobierno australiano tiene muy en cuenta estas necesidades urgentes y ha adoptado medidas para contribuir a solucionar este problema.

44. Australia ha decidido continuar extrayendo uranio de su territorio a fin de aprovisionar, a precios razonables, a los países que lo necesitan como combustible. Sin embargo, teniendo en cuenta nuestra preocupación por la no proliferación de las armas nucleares, el Gobierno australiano mantiene la política de limitar las exportaciones a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado de no proliferación y que, por lo tanto, cumplen con los requerimientos establecidos por el OIEA y se atienen a los términos de los tratados bilaterales especiales.

45. Los métodos por los cuales se puede desarrollar la energía nuclear sin comprometer los objetivos de la no proliferación son estudiados actualmente en la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. Los resultados del estudio, que se inició en 1977, jugarán un papel crucial para impedir los peligros de la proliferación nuclear inherentes al uso incontrolado de la energía nuclear con fines pacíficos. Paralelamente a su preocupación y su deseo de cooperar para hacer frente a los desafíos planteados por el uso incontrolado de la energía nuclear con fines pacíficos, Australia ha participado activamente en las labores de la Evaluación. Creemos que esa participación y la regulación estricta de las exportaciones de uranio austra-

³ *Ibid.*

liano contribuirán a crear un clima de confianza y a fomentar un comercio nuclear estable y una cooperación internacional más estrecha en cuestiones nucleares. Nuestra preocupación primordial es asegurar a todas las naciones, incluso a las que no toman parte en nuestros contratos de venta de uranio, que dicho mineral, exportado de Australia, se utilice solamente con fines pacíficos y no se emplee con propósitos no pacíficos ni contribuya a ellos.

46. Australia continuará procurando una mayor evolución de los acuerdos cooperativos, vitales para la confianza y un mundo nuclear seguro. Estamos comprometidos a contribuir a los esfuerzos del OIEA para mejorar y desarrollar sistemas de salvaguardias y aumentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente en materia de asistencia técnica a los países en desarrollo.

47. Consideramos de la mayor importancia la práctica de esta Asamblea de adoptar el informe anual del OIEA por consenso. Ello refleja el apoyo universal que existe por las actividades del OIEA. Por lo tanto, instamos a que se continúe con esa práctica.

48. Antes de concluir mis observaciones sobre el informe del OIEA, quiero decir que es un privilegio para mí poder expresar el aprecio del Gobierno australiano al Secretario General de ese órgano, Sr. Sigvard Eklund, por su labor durante todo el año, así como por la de su personal. Juntos han asegurado el desarrollo eficaz del Organismo.

49. Tenemos en consideración un segundo proyecto de resolución [A/34/L.10], relativo a la convocación de una conferencia sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social. Mi Gobierno ya tuvo el honor de responder al requerimiento del Secretario General sobre este tema [véase A/34/197], de conformidad con los términos de la resolución 33/4.

50. En muchas ocasiones Australia ha manifestado claramente su preocupación de que debe existir el acuerdo más amplio posible sobre un marco adecuado para la gestión y operación del ciclo del combustible nuclear, incluso un mayor desarrollo, con el tiempo, de un consenso entre los países proveedores nucleares y los países importadores sobre las condiciones relativas a la no proliferación que deben aplicarse a la industria nuclear mundial. Australia cree firmemente que para que tenga éxito la cooperación internacional en esta esfera es preciso alejarse del enfrentamiento y la división que algunas veces han caracterizado los debates sobre cuestiones relacionadas con el ciclo del combustible nuclear y la no proliferación. En este sentido, se han logrado progresos alentadores al producirse el adelanto necesario en la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear, que debe concluir en febrero del año próximo.

51. Otro acontecimiento, que también tendrá gran influencia en la elaboración de las bases necesarias para el mayor desarrollo de un consenso internacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación, será la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Como saben los representantes, esta Conferencia debe celebrarse en Ginebra, en agosto y septiembre de 1980.

52. Australia considera que la mejor forma, a corto plazo, de aprovechar y desarrollar el examen positivo de estas cuestiones, que ha caracterizado las deliberaciones de la Evaluación, es tratar de fijar etapas sucesivas. Dichas

etapas promoverán los objetivos amplios y a largo plazo del consenso internacional sobre acuerdos que deben regir la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la promoción de los objetivos de la no proliferación. Ejemplos de esas etapas pueden incluir acuerdos internacionales para el depósito de plutonio y la gestión del combustible agotado — que ahora está examinando el OIEA — y la posibilidad de racionalizar, sobre bases multilaterales, las condiciones relativas a la no proliferación que ahora se aplican bilateralmente.

53. Deseo aclarar perfectamente que Australia no se opone en principio a la idea de una conferencia internacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Tal conferencia podría, en el momento apropiado, jugar un papel importante para facilitar el surgimiento de un consenso internacional más amplio. Pero si la conferencia se celebra prematuramente y sin los adecuados preparativos, existe el riesgo de que las anteriores dificultades sobre estas cuestiones vuelvan a aparecer y no se obtenga una conclusión satisfactoria. Australia cree, con optimismo, que se han sembrado las semillas para el desarrollo de un consenso más amplio. Sin embargo, creemos que antes de decidir la celebración de una conferencia internacional debemos estar en condiciones de pasar revista al progreso realizado en todas las reuniones internacionales actuales y próximas y de evaluar dicho progreso.

54. Sr. RAZI AHMED (India) (*interpretación del inglés*): Deseo hacer llegar las felicitaciones de mi delegación al Sr. Eklund, Director General del OIEA y a su personal, por el excelente informe anual que han preparado y que tenemos ahora en consideración. El Sr. Eklund ha estado al timón del OIEA durante varios años y ha conducido los asuntos del Organismo de manera muy encomiable. Mi delegación confía en que, bajo su dirección, el Organismo continúe actuando de manera eficaz y útil en el cumplimiento de las importantes tareas que se le han asignado en beneficio de toda la humanidad.

55. También deseo expresar la gratitud de mi delegación al Organismo por la asistencia y la cooperación que ha brindado a mi país hasta el presente para el desarrollo de la energía atómica con fines pacíficos. Al reconocer el importante papel del OIEA en la promoción de la cooperación internacional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, mi país ha decidido ser huésped del 23º período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA, que se celebrará en Nueva Delhi en diciembre de este año.

56. El Organismo recientemente puso en vigor directrices revisadas que rigen el suministro de asistencia técnica a los países miembros. Desde un comienzo, la India se opuso a los principios que rigen esas directrices, porque no sólo son discriminatorios, sino que también van en contra de las disposiciones del Estatuto del OIEA. La asistencia técnica debe estar libre de condiciones previas restrictivas y preferenciales. En vista de la aprobación de las directrices revisadas por la Junta de Gobernadores del OIEA, la India ha anunciado su decisión de no recibir ninguna asistencia técnica de parte del OIEA. No obstante, mi país seguirá participando en el programa de asistencia técnica en calidad de donante.

57. Mi delegación quisiera expresar que de ninguna manera se siente satisfecha por el hecho de que cada vez se hace más hincapié en los aspectos reglamentarios que en los aspectos de fomento de las funciones del Organismo. La humanidad tiene que ser protegida del uso indebido de

la energía nuclear con propósitos militares, pero el Organismo financia actividades limitadas de no proliferación en vez de actividades generales de no proliferación, que son las que se necesitan para detener el aumento de armas nucleares. Este desequilibrio se refleja en los gastos de las actividades de salvaguardia del Organismo, que han venido creciendo continuamente a lo largo de los años, sin que esto se haya visto compensado por un aumento paralelo en los gastos de asistencia técnica a los países en desarrollo. En realidad, en el presupuesto del Organismo para 1980, mientras por una parte se ha llegado a un 2,3% de aumento del programa en virtud de las salvaguardias, por otra parte hay una reducción del 1,2% en todas las demás actividades, incluyendo el suministro de asistencia técnica. Mi delegación quisiera expresar su inquietud ante la reducción que se ha propuesto en los programas de desarrollo, tales como los de reactores de energía nuclear, de alimentación y agricultura y de ciencias físicas, especialmente cuando no se han hecho reducciones en los costos de funcionamiento de la sede permanente. Mi delegación espera que se harán grandes esfuerzos para eliminar o, por lo menos, reducir el desequilibrio creciente entre las actividades reglamentarias y de fomento del OIEA.

58. El proyecto de resolución A/34/L.8/Rev.1 incluye una referencia a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. El acta final de dicha convención se firmó recientemente en Viena. Mi delegación quisiera destacar que el alcance de esta Convención no debería limitarse a los materiales nucleares para fines pacíficos sino que también debería incluir la cantidad mucho mayor de materiales nucleares para fines militares. La definición de transporte nuclear internacional que aparece en la convención también podría haber sido formulada de manera tal que el transporte dentro del territorio de un Estado pudiera excluirse del transporte internacional.

59. Apoyamos el proyecto de resolución A/34/L.8/Rev.1. Sin embargo, quisiéramos proponer una breve enmienda en el último párrafo del preámbulo. Después de las palabras "beneficiarse eficazmente" proponemos que se inserten las palabras "de la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos así como". El párrafo quedaría redactado de la siguiente manera:

"Teniendo presentes las necesidades especiales de los países en desarrollo de recibir asistencia técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica para beneficiarse efectivamente de la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos, así como de la contribución de la energía nuclear a su desarrollo económico,"

Mi delegación espera que los patrocinadores del proyecto de resolución y todos los demás miembros acepten esta enmienda.

60. Reconocemos la importancia del papel del Organismo y de su programa de actividades de seguridad nuclear. Este papel se ha hecho cada vez más importante en el contexto del accidente de Three Mile Island en los Estados Unidos. Un experto indio participó recientemente en una reunión de expertos convocada por el Director General del Organismo para formular medidas de seguridad superiores. Debido a la importancia que concedemos a este tema, el Gobierno de la India ha decidido hacer una contribución voluntaria suplementaria al Organismo para 1979, de manera que pueda ampliar sus actividades de seguridad nuclear. También nos proponemos poner a disposición nuestra pericia en materia de medidas de seguridad.

61. El Director General se ha referido a asuntos de especial interés para la Asamblea General en los párrafos 25 a 28 del informe. Mi delegación es consciente de los desafíos a que hacemos frente en el desarrollo de la energía nuclear.

62. Antes de concluir, quisiera asegurar al Organismo el continuo apoyo y la cooperación de la India para resolver los problemas que todos encaramos.

63. Sr. FRANCIS (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): En nombre del Gobierno de Nueva Zelandia, quisiera expresar nuestro agradecimiento más cálido por la labor llevada a cabo por el OIEA, tal como se bosqueja en el informe presentado hoy por el Director General del Organismo, Sr. Eklund. Todos tenemos una deuda con el Sr. Eklund por la forma eficaz en que ha dirigido al Organismo; ha desempeñado un papel formativo en el desarrollo del Organismo durante los últimos 18 años, especialmente en materia de asistencia técnica a los países en desarrollo. Quisiera reiterar el compromiso de mi Gobierno de ayudar al Organismo en su labor vital relativa al desarrollo y administración de salvaguardias nucleares, la promoción de la tecnología nuclear para fines pacíficos y el suministro de asistencia técnica a los países en desarrollo que son miembros del Organismo.

64. De acuerdo con el artículo II de su estatuto, el OIEA tiene dos objetivos igualmente importantes. Son estos "acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero" mientras que, al mismo tiempo, asegurar en todo lo posible que la utilización pacífica de la energía nuclear no contribuya a la proliferación de armas nucleares. En procura de estos objetivos, el OIEA ha desarrollado un programa de salvaguardias internacionalmente aceptado. También ha tratado de alentar activamente a todos los Estados a que ratifiquen el Tratado sobre la no proliferación. Nueva Zelandia apoya fervientemente un eficaz régimen de no proliferación. Celebramos los esfuerzos del Organismo de contribuir a alcanzar ese objetivo. Vemos complacidos sus éxitos en concertar acuerdos de salvaguardia con Estados que poseen armas nucleares y otros que no las poseen, independientemente de si son parte o no del Tratado sobre la no proliferación. Nueva Zelandia ha apoyado con todo vigor los esfuerzos del Organismo en esta materia y continuará haciéndolo. Aprovechamos esta oportunidad, sin embargo, para renovar nuestra exhortación a los Estados que todavía no han adherido al Tratado sobre la no proliferación a que lo hagan lo antes posible.

65. También quisiera aprovechar esta ocasión para referirme a la propuesta yugoslava de una conferencia internacional sobre los fines pacíficos de la energía nuclear y expresar las opiniones de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/34/L.10. Mi Gobierno es perfectamente consciente de la necesidad de promover, en forma coordinada y responsable, la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear. Creemos que una conferencia sobre este tema, en el momento adecuado, podría desempeñar un papel positivo en coadyuvar a alcanzar un consenso internacional sobre asunto tan importante. Sin embargo, creemos que la decisión de convocar una conferencia de este tipo debería esperar el resultado de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear y de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, así como de la Conferencia General del OIEA prevista para 1981. Esto evitaría la posibilidad de una dupli-

cación innecesaria. De acuerdo con esto, mi delegación preferiría ver que la redacción del proyecto de resolución dejara abierta la fijación de la fecha de una conferencia y que, simplemente, se pidiera a la Asamblea General que mantuviera en continuo estudio la idea de convocar una conferencia internacional. Esto permitiría que la Asamblea General volviera a estudiar el asunto a la luz de los resultados de esas conferencias que se celebrarán antes.

66. Finalmente, una vez más, quisiera expresar la confianza de mi Gobierno de que el OIEA dentro de su mandato, al continuar sus labores para promover la utilización pacífica de la energía nuclear, seguirá ejerciendo las salvaguardias más estrictas para asegurar que la tecnología nuclear no sea usada con fines militares. Al actuar así, el Organismo podrá estar seguro del completo apoyo de Nueva Zelanda.

67. Sr. PEARSON (Canadá) (*interpretación del inglés*): Tal como en años anteriores, el Canadá se complace en felicitar al Director General del OIEA por el informe anual del Organismo para 1978.

68. Este informe anual se presenta ante la Asamblea General en un momento especialmente difícil. Cada vez es mayor la necesidad de obtener energía de todas las fuentes, pero eso, en muchos países, aumenta la creciente preocupación que han expresado por los aspectos sanitarios, ambientales y de seguridad relacionados con la energía nuclear. Los peligros de la proliferación nuclear asimismo tienden a aumentar en varias regiones del mundo. La Organización, en su búsqueda de ese doble objetivo de su estatuto, ha reaccionado ante estas dos preocupaciones. El Gobierno del Canadá quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar al Director General su agradecimiento por los esfuerzos que hace su Organización en esta materia.

69. En cuanto a las tareas del Organismo tendientes a acelerar y a ampliar la contribución de la energía nuclear a la paz, la salud y la prosperidad del mundo entero, el Canadá también se complace en señalar que el impulso de los programas orientados hacia el desarrollo por parte de ese Organismo se está encaminando hacia proyectos destinados a tener un mayor impacto económico y social. También hemos observado que el volumen de ayuda técnica proporcionado por el Organismo a los países en desarrollo aumentó en 1978 en proporciones considerables.

70. El Canadá también desea reconocer el trabajo realizado por el Organismo en materia de seguridad nuclear. Durante los últimos cinco años el Organismo ha estado preparando un conjunto completo de recomendaciones aceptadas internacionalmente para la seguridad de las plantas nucleares, bajo su programa de normas de seguridad nuclear. En el año 1978, se publicaron 5 códigos de práctica y 11 guías de seguridad. Aun cuando la principal responsabilidad por la seguridad nuclear debe corresponderle a los Gobiernos de cada país, el Canadá apoya el trabajo del Organismo en esa esfera pues es de especial importancia para aquellos países que tienen capacidad limitada para aplicar medidas de seguridad nuclear.

71. También deseo felicitar al Organismo por sus continuos esfuerzos en materia de salvaguardias. El Canadá considera que el funcionamiento de las salvaguardias del Organismo es uno de los elementos fundamentales de los esfuerzos internacionales para promover la no proliferación nuclear, a los que el Canadá siempre ha apoyado y sigue apoyando vigorosamente. Por lo tanto, deseamos recalcar la conclusión a que ha llegado el Organismo de que en 1978 no ha habido índice alguno de que se hubiese des-

viado ninguna cantidad significativa de material nuclear sometido al régimen de salvaguardias para la fabricación de un arma nuclear, para apoyar algún propósito militar o para la fabricación de cualquier otro dispositivo explosivo nuclear. Mi Gobierno también acoge con beneplácito la información de que un número creciente de Estados, como resultado de haber accedido al Tratado sobre la no proliferación nuclear, o bajo otros acuerdos parecidos, están presentando información sobre todas las actividades nucleares para incluirlas en las salvaguardias del Organismo. Creemos que éste es un paso fundamental a fin de dar a la comunidad internacional las garantías requeridas para que los riesgos de la proliferación nuclear sean reducidos al mínimo.

72. Por supuesto, el Canadá reconoce la preocupación muy legítima de los Miembros de esta Asamblea respecto a la transferencia y utilización de la tecnología nuclear para el desarrollo económico y social y está de acuerdo en que la realización de una conferencia internacional dedicada a estudiar este asunto podría ser un medio valioso para fomentar la mejor cooperación en esta esfera. Sin embargo, como lo han hecho otros, nos preguntamos si es oportuno tomar ahora una decisión acerca del momento en que se ha de celebrar una conferencia. Preferiríamos que la decisión fuera postergada hasta después de las importantes reuniones e informes relativos a la energía nuclear que se han fijado para el año próximo, incluyendo, en especial, la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y los resultados de la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. También observamos que el Organismo ha de celebrar una conferencia sobre energía nuclear en 1981.

73. Quisiera terminar agradeciendo al Sr. Eklund una vez más su declaración tan franca y clara que nos ha hecho esta mañana.

74. Sr. MULLOY (Irlanda) (*interpretación del inglés*): En nombre de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea quisiera agradecer al Director General del OIEA, Sr. Sigvard Eklund, por su interesante y pormenorizado informe sobre la labor del Organismo durante el año 1978 y por su presentación sucinta y magistral del informe que hoy ha hecho aquí. Dicho informe contiene evidencia amplia de los logros del Organismo en su doble papel de promover la utilización pacífica de la energía nuclear y de proteger contra los peligros de la proliferación de las armas nucleares.

75. Observamos que el informe expresa su preocupación porque en 1978 no se han establecido compromisos globales sobre energía nuclear, especialmente a la luz de la situación actual del mundo en materia energética. En lo que se refiere a la Comunidad Europea, el papel de la energía nuclear fue subrayado al más alto nivel político en la reunión del Consejo de Europa de los Jefes de Gobierno de los nueve Estados miembros, en Estrasburgo, el 21 y 22 de junio pasado. Cito algunas de las conclusiones de esa reunión:

“En los próximos decenios el crecimiento económico no será posible sin el desarrollo de la energía nuclear. Por lo tanto, los programas nucleares deben recibir un nuevo y fuerte impulso.”

76. Sin embargo, como también lo recalcó el Consejo de Europa, la energía nuclear debe ser utilizada en condiciones que garanticen la seguridad de la población. La seguri-

dad de las instalaciones nucleares, ahora más que nunca, es un problema que se encuentra en la vanguardia de las discusiones públicas sobre la energía nuclear. La responsabilidad esencial de las autoridades nacionales es garantizar la seguridad nuclear, pero también existe la necesidad de desarrollar y ampliar la cooperación bilateral y multilateral en esta esfera. En este aspecto vemos un papel especial para el OIEA, el cual, a lo largo de los años, ha hecho una contribución importante a la cooperación internacional sobre seguridad nuclear mediante el desarrollo de códigos y guías sobre normas internacionales de seguridad, así como con sus programas de capacitación, asesoramiento, investigación e información. Esperamos que el Organismo ampliará e intensificará sus muy útiles actividades en esta esfera, tal como lo iniciara en el verano de este año.

77. El programa de asistencia técnica del Organismo a lo largo de los años ha adquirido mucho renombre en relación con la transferencia de conocimientos técnicos y de experiencia en la esfera nuclear. Entre los aspectos más positivos recogidos en el informe figura un aumento importante en el volumen de asistencia técnica que el Organismo ha proporcionado a los países en desarrollo. El aumento en las demandas formuladas al programa de asistencia técnica, así como también el del número de países en que estas demandas se originan, constituyen signos alentadores acerca de que la energía nuclear y sus aplicaciones ya no son, ni con mucho, prerrogativa de unos pocos, sino que están siendo explotadas de manera creciente en beneficio propio por los países en desarrollo. Así pues, los Estados miembros de la Comunidad Europea acogen con satisfacción las medidas que ha iniciado el Organismo para garantizar la aplicación más eficiente de este importante programa, al que, como en el pasado, continuarán haciendo una aportación sustancial.

78. El sistema de salvaguardias del Organismo juega un papel esencial en el régimen internacional de la no proliferación y, a su vez, en garantizar el comercio nuclear y la cooperación internacional sin discriminación. Por lo tanto, prestamos nuestro pleno apoyo a los esfuerzos que se hacen para vitalizar este sistema, en especial para lograr la aplicación más amplia posible de las salvaguardias del Organismo, así como también para mejorar su efectividad. Nos complace constatar la importante conclusión del informe acerca de que en 1978, al igual que en los años anteriores, el material nuclear bajo las salvaguardias del Organismo se dedicó a actividades nucleares pacíficas o se justificó su uso en forma adecuada. Sin embargo, compartimos la preocupación a que se alude en el párrafo 10 de la introducción del informe, relativa a una posible tendencia a aumentar el número de Estados que están haciendo funcionar sus instalaciones sin salvaguardias.

79. La Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear se encuentra ahora en sus etapas finales. Nos alienta el progreso de este estudio. El OIEA ha hecho una contribución valiosa a esa Evaluación, con lo cual se ha dado un ejemplo de cooperación entre clientes nucleares y países suministradores.

80. Los Estados miembros de la Comunidad Europea quieren nuevamente expresar su agradecimiento por la valiosísima cooperación del Organismo en promover el uso de las técnicas de radiación y radioisotópicas en la esfera de la alimentación y la agricultura, la medicina, la industria y la hidrología. También acogemos con satisfacción una mayor expansión de las actividades iniciales del Sistema Internacional de Documentación Nuclear, que

proporciona información nuclear a toda una red mundial. También expresamos nuestro reconocimiento por el importante papel del Centro Internacional de Física Teórica de Trieste, del OIEA, encabezado por uno de los premios Nobel de 1969, el Profesor Abdus Salam, que trabaja en pro del avance de la física teórica. Cada una de estas actividades sirve para demostrar la importancia primordial del Organismo para crear un marco de cooperación internacional en la explotación de la ciencia nuclear y de las tecnologías vinculadas a ella en beneficio de todos.

81. Los Estados miembros de la Comunidad Europea siguen prestando su apoyo a la iniciativa del Organismo destinada a suplementar las salvaguardias existentes mediante la elaboración de un sistema de almacenamiento internacional de plutonio, en cumplimiento de las disposiciones de su estatuto. Tal sistema proporcionará garantías adicionales a la comunidad internacional respecto a que el plutonio obtenido de las actividades nucleares pacíficas no se desvíe a finalidades militares y que estará a disposición de los Estados dentro del contexto de su política nacional de energía. Al respecto, expresamos la esperanza de que el grupo de expertos consultores continuará sus debates para que en un futuro próximo pueda presentar las propuestas adecuadas para la aplicación de las cláusulas contenidas en el artículo XII.A.5 del estatuto del Organismo, con arreglo a una decisión inmediata de la Junta de Gobernadores.

82. También deseamos que quede constancia de nuestra satisfacción por la reciente conclusión de las negociaciones de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, que quedará abierta para la firma, a partir del 3 de marzo de 1980, en las sedes del OIEA, en Viena, y de las Naciones Unidas, en Nueva York. En relación con esto, queremos hacer llegar nuestro agradecimiento al OIEA por la contribución práctica que ha hecho al facilitar la preparación de la Convención.

83. Para concluir, quiero expresar nuestro agradecimiento al Gobierno austríaco por su generosidad al proporcionar una nueva sede al OIEA en el Centro Internacional de Viena. Esperamos que el Organismo, en su nueva sede, pueda continuar con éxito su tarea de promover a nivel mundial el desarrollo pacífico de la energía nuclear, y aseguro al Director General, Sr. Eklund, al igual que hemos hecho en el pasado, el pleno apoyo de los países de la Comunidad Europea en su trabajo.

84. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): En primer lugar deseo expresar el aprecio de la delegación de Pakistán por la declaración tan completa e informativa del Sr. Eklund, Director General del OIEA. Una vez más, nos confirma en el convencimiento de la importancia que tiene la tecnología nuclear para el desarrollo económico y social, y de la contribución que el OIEA ha hecho y continúa haciendo para el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

85. La demanda de energía del mundo, especialmente de los países en desarrollo, está creciendo con gran rapidez. Las naciones del tercer mundo tienen que dar un gran salto en su capacidad nuclear si quieren lograr aunque no sea más que una tasa modesta en su crecimiento económico. En las próximas décadas, la energía nuclear seguirá siendo la fuente de energía adicional más factible, especialmente para aquellos países en desarrollo que tienen gran escasez de combustibles fósiles y de otras formas tradicionales de energía.

86. Por lo que atañe a mi propio país, la promoción de la energía nuclear es vital para su desarrollo económico y so-

cial. En este sentido, el 1° de octubre de 1979, durante el debate general ante esta Asamblea, el jefe de la delegación del Pakistán señaló:

“En 1972, el OIEA realizó un estudio para estimar las necesidades energéticas del Pakistán y la forma en que podrían ser satisfechas mediante una combinación óptima de diversas fuentes de energía. En el estudio se llegó a la conclusión de que el Pakistán requerirá 27.000 megavatios de capacidad instalada para el año 2000 si es que queremos alcanzar para esa fecha el modesto objetivo de un consumo de 700 Kv/h por persona, que en estos momentos es de sólo 160 Kv/h. Para los países pobres de Africa es de 300 Kv/h, mientras que el promedio mundial es de 1.500 Kv/h. . . , en los Estados Unidos es de 10.000. El estudio del OIEA estimaba que de los 27.000 megavatios necesarios para el año 2000, no más de 11.000 podrán generarse a partir de los recursos hídricos, el carbón y el gas del Pakistán; 16.000 tendrán que provenir de la energía nuclear.

“Las importaciones de petróleo del Pakistán han aumentado de 60 millones de dólares en 1973 a 950 millones en el corriente año, lo que equivale al 43% de nuestros ingresos en divisas. Los países industrializados del mundo apenas gastan poco más del 10% del total de su comercio exterior para la importación de petróleo. Por lo tanto, la energía nuclear constituye la única respuesta económica y práctica para las necesidades energéticas del Pakistán.” [15a. sesión, párrs. 94 y 95.]

87. Sin embargo, desgraciadamente, en el preciso momento en que la energía nuclear se hace más y más necesaria y debiera ser ampliada al mundo entero, somos testigos de políticas que tienden a impedir la promoción de esta alternativa, la más factible para cerrar esta brecha en la producción de energía. El Pakistán está muy preocupado por ciertas políticas y prácticas que tratan de imponer restricciones inaceptables y discriminatorias en el uso pacífico de la energía nuclear, especialmente en los países en desarrollo. El argumento de que el aumento de la energía nuclear llevará a la proliferación nuclear o a peligros nucleares de otro tipo, no queda confirmado por los hechos. El informe del OIEA indica que no hay vinculación entre el aumento de la energía nuclear y el aumento de la proliferación nuclear. Como lo destacó el Director General del OIEA en su discurso introductorio de la mañana de hoy, y con su venia citaré sus palabras,

“Si existe un peligro para la humanidad, no radica en el uso pacífico de la energía atómica para producir electricidad” [52a. sesión, párr. 20].

88. La proliferación se origina, básicamente, en las preocupaciones de los Estados por su seguridad, y ante las tensiones y los conflictos que existen en muchas partes del mundo; y no se la puede impedir con restricciones y limitaciones tecnológicas.

89. Aun cuando la promoción de la energía nuclear tiene la mayor prioridad en el estatuto del OIEA — mayor aún que sus actividades de salvaguardia —, el presupuesto del Organismo sigue mostrando un sesgo a favor de sus funciones de salvaguardia y de reglamentación. Este año, los gastos del OIEA para ayuda técnica aumentaron solamente en un 1,7%, en tanto que sus gastos para actividades de salvaguardia aumentaron en un 2,4%. En nuestra opinión, esto es contrario a las recomendaciones adoptadas en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme [resolución S-10/2], relacionadas con la promoción de la energía nuclear para

usos pacíficos, así como a las disposiciones de otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 32/50, que se aprobó por consenso.

90. Tal como lo afirma la resolución 32/50, todo Estado tiene derecho a adquirir y desarrollar la tecnología nuclear para usos pacíficos. Esto incluye, en especial, las tecnologías más modernas para reprocesar el combustible nuclear y para reactores alimentadores que permitirán una óptima utilización del combustible. En una situación en que cada vez escasean más los suministros de combustibles nucleares, y en que el precio del uranio ha aumentado ocho veces en los últimos cinco años, y se espera que siga creciendo, la adquisición de una autosuficiencia mínima ha pasado a ser indispensable para todos los países que tienen grandes necesidades de energía nuclear. Tal como lo dice el informe del OIEA, la mayor parte de los países desarrollados se ha embarcado en proyectos tales como las plantas de reprocesamiento y los reactores alimentadores, para disminuir la vulnerabilidad de sus países ante suministros de combustibles — y sus precios — inciertos, provenientes del exterior. Es poco equitativo que algunos de estos países nieguen esta tecnología a los países en desarrollo. A este respecto, permítaseme recordar la importante resolución de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979 [véase A/34/542, secc. I, párr. 233].

91. Ya es hora de que la comunidad internacional haga un esfuerzo concertado para promover el empleo pacífico de la energía nuclear y la cooperación internacional en esta esfera, como lo recomienda la resolución 32/50 de la Asamblea General. Con ella, la Asamblea decidió estudiar la convocatoria de una o más conferencias internacionales para la promoción del uso pacífico de la tecnología nuclear. Una cierta cantidad de Estados se inclinó favorablemente por esta idea en sus respuestas al Secretario General con respecto a la resolución adoptada por la Asamblea el año pasado [resolución 33/4]. Existe ahora base suficiente para que la Asamblea General tome la decisión de convocar a una conferencia sobre el uso pacífico de la energía atómica.

92. Siguiendo este criterio, la delegación del Pakistán ha decidido patrocinar el proyecto de resolución A/34/L.10, que con tanta habilidad presentó esta mañana el representante de Yugoslavia [52a. sesión, párr. 97]. Huelga decir que mi delegación da su más pleno aval a las disposiciones de este proyecto de resolución, y en especial a su recomendación de que esta Asamblea decida convocar una conferencia para la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear en 1981 o a comienzos de 1982. Es importante que esta conferencia se celebre antes del próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme, para que pueda hacer una contribución concreta al desarrollo de un consenso sobre un tema tan importante como el de los usos pacíficos de la tecnología nuclear.

93. El propósito de esta conferencia es invertir las actuales tendencias negativas, que van en contra de la promoción de las fuentes nucleares para generar energía y para otros fines pacíficos; en otras palabras, tratan de impedir que se alcancen los objetivos que impulsaron la resolución 32/50 de la Asamblea. En su respuesta al Secretario General [véase A/34/197], el Pakistán ha sugerido un conjunto de atribuciones muy precisas para esta conferencia. La conferencia no debiera verse nuevamente lle-

vada a estudiar los aspectos de control y reglamentación de los usos pacíficos de la tecnología nuclear, que ya han sido estudiados de modo suficiente en conferencias recientes, incluyendo el estudio internacional sobre la Evaluación del Ciclo del Combustible Nuclear, y que, sin duda, serán estudiados aún más en la próxima segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

94. Cabe aquí afirmar que ningún sistema de reglamentación puede ser realmente efectivo y duradero mientras sea discriminatorio y parcial en su aplicación. El sistema actual de salvaguardias creado por el OIEA ha funcionado bien hasta aquí, pero como todos sabemos, hay desigualdades patentes en los alcances y el grado de aplicación de estas salvaguardias en varios Estados no nucleares. Como consecuencia de estas desigualdades, algunos Estados como Israel y Sudáfrica, según se cree, han adquirido la capacidad de producir armas nucleares. El Pakistán siempre ha defendido la opinión, apoyada unánimemente a través de la resolución 32/50 de la Asamblea General, de que la cooperación internacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear debiera ser aplicada por el OIEA sobre bases no discriminatorias, con las salvaguardias universales aprobadas. Por lo tanto, es nuestra esperanza que el OIEA, en sus esfuerzos para fortalecer el sistema actual de salvaguardias, dedique atención muy especial a la necesidad de eliminar las características discriminatorias del sistema, en consonancia con las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en su resolución 32/50.

95. En conclusión, deseo asegurar a la Asamblea que el Pakistán seguirá prestando su más amplia cooperación al OIEA. También aprovecho esta ocasión para expresar el orgullo y el profundo agradecimiento del pueblo y del Gobierno del Pakistán por el otorgamiento del Premio Nobel en Física de 1979 a un distinguido pakistani.

96. Sr. WINN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En nombre del Gobierno de los Estados Unidos deseo dar las gracias al Sr. Eklund por sus muchos años de conducción del OIEA y de dedicación a sus objetivos. Mi Gobierno considera al OIEA como una organización internacional esencial para todos nosotros, y acordamos la más alta prioridad a su programa de poner al alcance de la humanidad la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, al mismo tiempo que estimamos que debe prevenirse toda desviación hacia propósitos militares.

97. El período transcurrido desde el accidente de Three Mile Island ha sido difícil para los Estados Unidos en materia de energía nuclear. Sin embargo, continuamos creyendo que la energía nuclear hará una importante contribución, tanto en nuestro país como en otras partes del globo, a la provisión mundial de energía. Es evidente que se necesita trabajar más en la esfera de la seguridad nuclear y apoyamos firmemente los esfuerzos del Director General para ampliar y fortalecer el programa de seguridad nuclear del Organismo. Respondiendo al llamamiento del Sr. Eklund, de realizar contribuciones voluntarias con este objeto, los Estados Unidos han puesto un experto a disposición del OIEA y están considerando otras contribuciones. Instamos a los Estados Miembros que están en condiciones de hacerlo a que procedan del mismo modo.

98. Deseo reiterar el firme apoyo de los Estados Unidos al programa de salvaguardias del Organismo, que es un elemento vital de los esfuerzos de todas las naciones relati-

vos a la no proliferación. Sin el apoyo y la cooperación continuos de todos los miembros del OIEA para asegurar el éxito de su programa de salvaguardias, podrían verse en peligro nuestros esfuerzos por promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y, en realidad, la paz y la seguridad mundiales. Pedimos a nuestros colegas miembros del OIEA que aumenten su apoyo a las actividades relacionadas con las salvaguardias y que cooperen con el Organismo para asegurar su adecuada aplicación.

99. Celebramos que varios países hayan adherido este año al Tratado de no proliferación. Creemos que esto demuestra el apoyo de la comunidad mundial a la no proliferación y a la más amplia aceptación posible de las salvaguardias del OIEA. Instamos a todos los países a que adhieran al Tratado, especialmente mientras realizamos los preparativos para la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación, que ha de celebrarse en 1980.

100. El esfuerzo doble, de asegurar que la energía nuclear esté disponible para satisfacer las necesidades de energía y minimizar los riesgos de la proliferación nuclear, exige el máximo posible de comprensión y comunicación mutuas. Así, apreciamos mucho el papel del OIEA al acoger y facilitar la Evaluación Internacional del Ciclo del Combustible Nuclear. Este ha sido un esfuerzo sumamente constructivo. Consideramos que el OIEA es el lugar adecuado para continuar las actividades relativas al estudio de la Evaluación.

101. Los Estados Unidos reconocen la importancia del programa de asistencia técnica del OIEA y han contribuido a dicho programa, que ayuda a asegurar que los países en desarrollo obtengan todos los beneficios de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el progreso de la agricultura, la medicina y la energía eléctrica. La alta prioridad que los países en desarrollo miembros del OIEA otorgan al programa de asistencia técnica del Organismo es testimonio de la valiosa contribución que está realizando.

102. A este respecto, mi delegación también desea comentar brevemente la propuesta de convocar una conferencia internacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que figura en el documento A/34/L.10. Los Estados Unidos apoyan firmemente los esfuerzos por fortalecer la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos — y participan activamente en ellos —, teniendo plenamente en cuenta la no proliferación. Sin embargo, no creemos que se justifique la convocación de otra conferencia internacional bajo los auspicios del sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

103. Hay varias razones por las cuales consideramos que esa convocación no es aconsejable en este momento. La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos ha sido tema de discusión en una amplia gama de reuniones y conferencias internacionales, incluso el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme, y las reuniones de la Evaluación de estos dos últimos años. El período extraordinario de sesiones dio oportunidad de explorar una amplia variedad de cuestiones relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y llevó a algunos gobiernos, incluso el mío, a adoptar acciones concretas en apoyo de la cooperación internacional en esta esfera. La Evaluación que todavía se está llevando a cabo y que continuará hasta principios de 1980, proporciona una tribuna para el intercambio de opi-

niones entre los países interesados sobre algunas de las cuestiones más importantes relacionadas con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Además, ya están muy adelantados los preparativos de la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación, a celebrarse en el verano de 1980. El debate en esta Conferencia brindará otra oportunidad importante de realizar un diálogo internacional sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. El OIEA también está llevando a cabo planes para celebrar una segunda conferencia internacional sobre la energía nuclear y su ciclo del combustible, en 1981. Los Estados Unidos estiman que el OIEA proporciona el mejor mecanismo internacional permanente para la promoción de la cooperación nuclear con fines pacíficos. La Conferencia General anual, la Junta de Gobernadores y los grupos de expertos que trabajan bajo los auspicios del Organismo, ofrecen foros para el debate de esta cuestión y oportunidades para ejercer influencia sobre programas encaminados a contribuir a las legítimas necesidades nucleares de los países en desarrollo. Además, el OIEA ofrece una variedad de programas, reuniones y conferencias encaminados a fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, con interés especial en el mundo en desarrollo.

104. Para terminar, deseo reiterar que, si bien los Estados Unidos apoyan los objetivos del fortalecimiento de la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, creemos que hay oportunidades adecuadas en otros foros para el debate de esta cuestión y que es innecesario en este momento hacer preparativos para otra conferencia.

105. Sr. ADENIJI (Nigeria) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi delegación, quisiera comenzar mi declaración agradeciendo al Director General del OIEA, Sr. Eklund, la declaración que formuló en la sesión precedente al presentar el informe del Organismo.

106. El desarrollo de la energía nuclear parece que está atravesando un período crucial. La oposición cada vez mayor a las plantas de energía en diferentes países se ha visto reafirmada por el reciente accidente de la planta nuclear de Three Mile Island. Al mismo tiempo, sin embargo, la posible escasez de energía mundial, que probablemente siga al actual despilfarro del uso del petróleo, y el agotamiento consecuentemente rápido de esta muy valiosa fuente de energía, han puesto de relieve la importancia de la energía nuclear como fuente capaz de llenar el vacío que se creará. Creemos que esta realidad de la situación energética será tenida en cuenta por quienes se oponen a las plantas de energía nuclear. Mi delegación acepta la opinión expresada esta mañana por el Director General en el sentido de que es necesario que este hecho sea destacado en la Asamblea General en vista de su naturaleza representativa.

107. La inmensa responsabilidad del OIEA en un mundo hambriento de energía es, por consiguiente, obvia. A través de la promoción y regulación, el Organismo debe tratar de asegurar que se mantenga el excelente registro de seguridad de las plantas de energía nuclear, excelente a pesar del accidente de Three Mile Island. El Organismo también debe tratar de asegurar que el beneficio de este recurso energético sea ampliamente compartido y que se evite el peligro de la proliferación de las armas nucleares.

108. Mi delegación ha tomado nota con interés de las actividades del Organismo en estas diferentes esferas durante el año pasado. Creemos que el desarrollo de nuevos

códigos y de directrices de seguridad, así como el continuado énfasis en la seguridad nuclear en virtud de los programas de capacitación del Organismo, deben constituir un impulso para dar nuevas seguridades a los oponentes de esta forma de energía. Estamos de acuerdo, en general, con el Director General en el sentido de que los antecedentes de seguridad de las plantas nucleares han sido buenos.

109. Con el fin de que los beneficios de la energía nuclear sigan en constante incremento, mi delegación ha abogado por que se ponga un mayor énfasis en las actividades de asistencia técnica del Organismo, merced a un aumento en la meta del fondo voluntario y a través de un mejoramiento en los proyectos aprobados.

110. Mi delegación toma nota con interés del informado aumento en la asistencia provista por el Organismo durante el año pasado. Queda todavía mucho por hacer, especialmente si el Organismo ha de cumplir con la observación hecha por el Director General el año pasado en el sentido de que, durante muchos años por venir, la gran mayoría de los Estados miembros del Organismo que se encuentran en vías de desarrollo se beneficiará con los usos secundarios de las técnicas nucleares en alimentación, agricultura, medicina e hidrología. Como mi delegación dijo en esta ocasión, creemos que aun esos usos secundarios, si se hacen en una escala suficientemente amplia, pueden ser vitales para el proceso de desarrollo de los países en desarrollo⁴.

111. Un elemento más fue introducido hace dos años, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 32/50 sobre el uso pacífico de la energía nuclear para el desarrollo económico y social. Si bien la resolución se refirió a la convocación de una conferencia o de conferencias internacionales, también reconoció la importancia del papel del OIEA en la promoción de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos. Considerando el amplio apoyo que la idea de tal conferencia recibió, mi delegación considera oportuno que la Asamblea adopte el proyecto de resolución A/34/L.10, que fue presentado esta mañana por el representante de Yugoslavia. No vemos ningún conflicto entre tal conferencia y la segunda conferencia tipo Salzburgo, que está siendo planificada por el OIEA.

112. El aspecto regulatorio del mandato del Organismo es cada vez mayor, porque la comunidad internacional se preocupa cada vez más de la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares. Mi delegación está totalmente de acuerdo con lo que el Director General dijo esta mañana:

“Si existe un peligro para la humanidad, no radica en el uso pacífico de la energía nuclear para producir electricidad. El peligro está en los armamentos nucleares y en los riesgos de la proliferación.” [52a. sesión, párr. 20.]

113. El papel del OIEA en la prevención de la proliferación, naturalmente, se ve enfatizado por la importancia que asigna a sus actividades de salvaguardias. En este contexto, mi delegación siempre ha apoyado al Organismo en el cumplimiento de este aspecto de su mandato, así como ha insistido también en que debería prestar igual atención al aspecto promocional del mismo.

114. Con respecto a las actividades de las salvaguardias del Organismo, mi delegación no puede sino expresar su alarma, naturalmente, ante la continuada negativa del ré-

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 41a. sesión, párr. 93.

gimen de *apartheid* de Sudáfrica de colocar bajo las salvaguardias del OIEA su crítico programa nuclear.

115. Hace dos años, la comunidad internacional se asombró al enterarse de que Sudáfrica estaba haciendo preparativos para llevar a cabo un ensayo nuclear en el desierto de Kalahari. Una semana atrás, se hizo pública la información de que Sudáfrica había efectuado una explosión nuclear el 22 de septiembre. Este informe es tan importante en lo que se refiere a la formación de una reacción mundial frente a los programas nucleares, que mi delegación cree que merece alguna atención — en realidad, una buena medida de ella — por parte del Organismo, al igual que cuando consideró pertinente dedicarse al examen del accidente ocurrido en Three Mile Island. La campaña contra el poderío nuclear sólo puede verse fortalecida con la adquisición de la capacidad de producir armas nucleares por Sudáfrica, debido a la colaboración — supuestamente para fines pacíficos — que este país ha estado recibiendo de algunos miembros importantes del Organismo.

116. Por ser parte del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, Nigeria siempre ha señalado a la atención del Organismo el peligro planteado por Sudáfrica. Siempre hemos estado convencidos de que, para defender su universalmente condenada política de *apartheid*, el régimen sudafricano es capaz de cualquier medida desesperada para amenazar y chantajear a otros países. La información de la explosión de un artefacto atómico por Sudáfrica, por lo tanto, justifica nuestra permanente exigencia de que se ponga término a toda cooperación o colaboración con Sudáfrica en materia nuclear.

El Sr. Salim (República Unida de Tanzania) ocupa la Presidencia.

117. Cuando hace tres años mi delegación insistió para que se desplazara a Sudáfrica como miembro designado por Africa en la Junta de Gobernadores del OIEA, lo hizo parcialmente por el temor de que el Organismo no pudiera afrontar una asociación tan estrecha con el régimen de *apartheid*. Nos agradó que la Junta tomara la decisión apropiada en esa ocasión y que Sudáfrica fuese excluida como miembro designado por Africa en la Junta. Creemos que ha llegado el momento de que el Organismo adopte una medida adicional. Consideramos que debe requerirse al régimen de *apartheid* que someta todo su programa nuclear — recalamos: todo su programa nuclear — a salvaguardias totales o, en caso contrario, que se brinde una detallada consideración a la continuación de su presencia en el Organismo.

118. Mi delegación cree que el próximo período de sesiones de la Conferencia General del Organismo ha de brindar la ocasión para tomar alguna medida decisiva en cuanto al problema planteado por la estratagema nuclear sudafricana, situación que incumbe directamente al mandato del Organismo. Ya no se trata de una cuestión política, sino de un problema que está íntimamente vinculado al mandato del Organismo.

119. Para concluir, mi delegación espera que la próxima Conferencia General del Organismo, que ha de celebrarse en territorio de los países en desarrollo, reconozca el constante interés de éstos en el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Esperamos que la Conferencia General esté a la altura de sus responsabilidades y apruebe la moderada propuesta de incrementar en un cargo cada una las representaciones del Africa, el Oriente Medio y el Asia meridional en la Junta del Organismo.

120. Sr. DIEZ (Chile): Mi delegación toma la palabra para referirse muy brevemente a la importante labor que desarrolla el OIEA en beneficio del uso pacífico de la energía nuclear por parte de todos los Estados miembros de la comunidad internacional.

121. Bajo la competente conducción del Director General, Sr. Eklund, quien introdujera esta mañana el informe correspondiente al año 1978 e hiciera, además, una actualización de las actividades del Organismo durante 1978, el Organismo se ha convertido en un instrumento de primera importancia para el fomento de la cooperación internacional en la transmisión y utilización de la tecnología nuclear para ayudar al progreso económico y social, en particular de los países en desarrollo.

122. Tal como lo hemos hecho en otras ocasiones, mi país reitera su convicción de que tanto el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos como el derecho a diseñar programas propios de acuerdo con las necesidades nacionales, constituyen derechos inalienables de todos los Estados. Estos derechos no deben ser limitados ni obstruidos, sino por el contrario, tal como lo ha venido haciendo el OIEA, deben ser reforzados permanentemente a través de la prestación de la asistencia técnica, la capacitación y las facilidades que requieren con este fin los países en desarrollo. Apoyamos, asimismo, la búsqueda de nuevos sistemas y medidas para asistir a los Estados en materia de reglamentación nuclear, en la calificación de personal y para la colaboración en casos de emergencia.

123. Mi país ha mantenido vínculos de colaboración con el OIEA, en especial a través de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, y recientemente tuvo el honor de recibir la visita del Director General del Organismo, Sr. Sigvard Eklund. Testimoniamos una vez más nuestro agradecimiento por la colaboración recibida del Organismo.

124. Para finalizar, mi delegación expresa su apoyo a la celebración de una conferencia internacional para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; de igual manera, apoyamos el proyecto de resolución A/34/L.8/Rev.1, referido al informe del OIEA correspondiente a 1978, el cual expresa, además, el reconocimiento de la comunidad internacional por todas las actividades de este Organismo en pro del uso pacífico de la energía nuclear.

125. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en este debate. Deseo informar a la Asamblea que los patrocinadores del proyecto de resolución A/34/L.10 han pedido que se aplase la votación sobre ese proyecto. Por lo tanto, sólo tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/34/L.8/Rev.1 y la enmienda propuesta en el documento A/34/L.11.

126. Como la enmienda propuesta por la India en el documento A/34/L.11 ha sido aceptada por los patrocinadores del proyecto de resolución, adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución A/34/L.8/Rev.1 en la forma en que fuera modificado con la incorporación de la enmienda de la India [A/34/L.11]. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución en su forma enmendada?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/34/L.8/Rev.1 en su forma enmendada (resolución 34/11).

127. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Reanudaremos el examen del tema 14 del programa en una fecha que será anunciada.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (*continuación):**

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

128. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General reanudará la elección de un miembro no permanente del Consejo de Seguridad del grupo latinoamericano por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1980.

129. Luego de las votaciones no concluyentes celebradas en sus sesiones plenarias 47a., 48a. y 50a., del 26 y 30 de octubre de 1979, la Asamblea procederá ahora a la siguiente votación, la vigésima.

130. De conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea General, esta votación es la primera de una serie de tres limitadas a Cuba y Colombia, que obtuvieron el mayor número de votos en la última votación no limitada. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

131. Me permito recordar a los representantes que toda cédula que contenga otro nombre que no sea el de Cuba o de Colombia será declarada nula, dado que la votación está limitada a esos dos Estados.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

132. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.10 horas y se reanuda a las 17.20 horas.

133. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	144
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	144
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	142
<i>Mayoría requerida:</i>	95
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Cuba	77
Colombia	65

134. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos países obtuvo la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea General continuará votando. Corresponde realizar una segunda votación limitada. Como en la anterior, los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas de votación son Cuba y Colombia. Todas las cédulas que contengan nombres de otros países serán declaradas nulas. Se distribuirán las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

135. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.25 horas y se reanuda a las 17.35 horas.

136. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	146
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	145
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	142
<i>Mayoría requerida:</i>	95
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Cuba	78
Colombia	64

137. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos países obtuvo la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea General continuará votando. Corresponde realizar una tercera votación limitada. Como en la votación anterior, los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas de votación son Cuba y Colombia. Todas las cédulas que contengan nombres de otros países serán declaradas nulas. Se distribuirán las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

138. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 17.40 horas y se reanuda a las 17.50 horas.

139. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	147
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	147
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	144
<i>Mayoría requerida:</i>	96
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Cuba	78
Colombia	66

140. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En vista de que en esta tercera votación limitada ningún candidato ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios, pasaremos a una votación no limitada, de acuerdo con el artículo 94 del reglamento.

141. En esta votación no limitada, cualquier Estado Miembro del grupo latinoamericano puede ser candidato a la elección, excepto Bolivia, que está próxima a dejar su asiento, y Jamaica, que ya es miembro del Consejo de Seguridad. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

* Reanudación de los trabajos de la 50a. sesión.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

142. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18 horas y se reanuda a las 18.10 horas.

143. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	147
Abstenciones:	1
Número de votantes:	146
Mayoría requerida:	98
Número de votos obtenidos:	
Cuba	80
Colombia	60
México	2
Argentina	1
Guatemala	1
Honduras	1
Santa Lucía	1

144. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En vista de que ningún candidato ha obtenido la mayoría requerida en esta primera serie de votaciones no limitadas, procederemos ahora a la segunda votación no limitada. Como antes, en esta votación no limitada cualquier Estado Miembro del grupo latinoamericano puede ser candidato a la elección, con excepción, naturalmente, de Bolivia y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

145. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.15 horas y se reanuda a las 18.20 horas.

146. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	148
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	148
Abstenciones:	1
Número de votantes:	147
Mayoría requerida:	98
Número de votos obtenidos:	
Cuba	79
Colombia	63
Santa Lucía	2
Argentina	1
Chile	1
México	1

147. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que en la segunda de esta serie de votaciones no limitadas no se ha llegado a un resultado concluyente, procederemos ahora a una tercera votación no limitada. Como en la ante-

rior, en esta votación no limitada cualquier Estado Miembro del grupo latinoamericano puede ser candidato a la elección, excepción hecha de Bolivia y Jamaica. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

148. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.30 horas y se reanuda a las 18.35 horas.

149. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	147
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	146
Abstenciones:	1
Número de votantes:	145
Mayoría requerida:	97
Número de votos obtenidos:	
Cuba	80
Colombia	61
México	1
Nicaragua	1
Paraguay	1
Santa Lucía	1

150. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Dado que en la tercera votación no limitada no se ha llegado a un resultado concluyente, la Asamblea efectuará ahora la primera de una serie de tres votaciones limitadas, de acuerdo con el artículo 94 del reglamento. Esta votación se limita a los dos candidatos que han obtenido el mayor número de votos, esto es, Cuba y Colombia. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

151. Recuerdo a los representantes que cualquier cédula de votación que contenga el nombre de otros países que no sean Cuba y Colombia, será declarada nula, toda vez que la votación se limita a esos dos países.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

152. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.45 horas y se reanuda a las 18.50 horas.

153. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	146
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	146
Abstenciones:	3
Número de votantes:	143
Mayoría requerida:	96
Número de votos obtenidos:	
Cuba	80
Colombia	63

154. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos países ha obtenido la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea General procederá a efectuar una segunda votación limitada. Como en la anterior, los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas de votación son Cuba y Colombia. Toda cédula que contenga el nombre de otros países será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

155. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 19 horas y se reanuda a las 19.10 horas.

156. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	143
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	142
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	140
<i>Mayoría requerida:</i>	94
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Cuba	80
Colombia	60

157. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ninguno de los dos países ha obtenido la mayoría de dos tercios requerida, la Asamblea General procederá a efectuar una tercera votación limitada. Como en la anterior, los únicos países cuyos nombres pueden ser incluidos en las cédulas de votación son Cuba y Colombia. Toda cédula que contenga el nombre de otros países será declarada nula. Se distribuirán ahora las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mardovich (República Socialista Soviética de Bielorrusia) y el Sr. Çelikkol (Turquía) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

158. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 19.15 horas y se reanuda a las 19.20 horas.

159. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	144
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	143
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	142
<i>Mayoría requerida:</i>	95
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Cuba	80
Colombia	62

160. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La tercera votación limitada no ha arrojado un resultado decisivo. Hoy hemos realizado nueve votaciones sin poder elegir un candidato. Con las anteriores, el número total de votaciones celebradas hasta ahora asciende a 28. En estas circunstancias, creo que se necesita más tiempo para reflexionar. Por lo tanto, me propongo que, con el consentimiento de la Asamblea, se difiera la consideración de este tema para una fecha posterior. Si la Asamblea está de acuerdo, después de que se hayan efectuado las correspondientes consultas se anunciará la fecha en la cual la Asamblea General reanudará la consideración de este tema.

161. Si no escucho objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con este procedimiento.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.25 horas.